



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.853.-

**QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
SOBRE NEGOCIACIONES ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA.**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre los siguientes puntos:

1. Negociaciones entre el MERCOSUR y la UNIÓN EUROPEA para la firma de un Tratado de Libre Comercio, sirviéndose acompañar la documentación referida a la propuesta económica realizada por la UNIÓN EUROPEA y el MERCOSUR.
2. Negociaciones relativas al Capítulo Propiedad Intelectual en general, acompañando toda documentación relacionada al tema.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
SENADORES DE LA NACIÓN, A SIETE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DIECISIETE.**

Mirta Gusinky
Secretaría Parlamentaria

Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.570.-

Asunción, 15 de noviembre de 2017

Señor ministro:

Le remitimos la Resolución N° 1.853, **QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOBRE NEGOCIACIONES ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 7 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria



Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Don **Eladio Loizaga**
Ministerio de Relaciones Exteriores

S-177728